



TABLA DE ANTECEDENTES

ORDENANZA VIII – N° 9

(Antes Ordenanza 9/04)

Artículo del Texto Definitivo	Fuente
Art. 1/4	Texto original
Art. 5	De Forma

ANEXO ÚNICO

Observaciones:

- 1- Se aplicaron las reglas generales del lenguaje y de Técnica Legislativa actual.
- 2- En el texto definitivo de la presente Ordenanza se sustituyen con minúsculas las primeras palabras de cada artículo.
- 3- En el artículo 1 se elimina el párrafo “de la Provincia de Misiones” y se incorpora la nueva referencia numérica Ley XXI - N° 45 (Antes Ley N° 3496/04).
- 4- En el artículo 3 se completan las siglas de SUPCE : “Sub Unidad Provincial de Coordinación para la emergencia” y PPI: “Programa de Protección contra las Inundaciones”, a los efectos de lograr una uniformidad en el texto normativo.
- 5- En el Artículo 3 se sustituye la fórmula “y/o” por la conjunción “o”, dado que el uso de la antedicha expresión es desaconsejable, en tanto que la conjunción “o” expresa en español el valor de suma y el valor de alternativa conjuntamente.
- 6- Se incorpora la Ley XXI - N° 45 como ANEXO ÚNICO de la presente Ordenanza.
- 7- En el Artículo 5 que es de forma y su función practica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió los lineamientos y pautas pertenecientes a la práctica legislativa actual, por lo que se consignó de la siguiente manera: “Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal”.